

**MARCO CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO Y COMPAÑÍA MINERA CERRO BAYO LIMITADA**



01/03

Entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Hugo Luis BERSAN, con domicilio legal en Ciudad Universitaria Km. 4 de Comodoro Rivadavia, en adelante "La Universidad" y Compañía Minera Cerro Bayo Limitada, representada por los Sres. Pedro AGUIRRE CHAPARRO, D.N.I. Nº 6.576.013-4 y Sergio OSORIO, D.N.I. Nº 9.215.883-7 con domicilio legal en Sector Laguna Verde s/n, Km. 94, 6 Ruta CH 265, Chile Chico, República de Chile, manifiestan:-----

-----En el marco de las relaciones interinstitucionales, y convencidos de la importancia de los recursos humanos especializados de que disponen ambas instituciones, y como continente de conocimiento y formador de destrezas profesionales, motivados por un espíritu de integración interdisciplinaria y comprometidos desde una fuerte vocación para ayudar a encontrar soluciones prácticas a la indagación metodológica, cuyos efectos prestan servicios a la comunidad.-----

-----En razón de lo expresado precedentemente, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

-----**PRIMERA:**-----

-----El presente Convenio de cooperación interinstitucional tiene por objeto el intercambio de capacidades, conocimientos y asistencia profesional y técnica, posibilitando la efectivización de los fines propios de ambas instituciones.-----

-----**SEGUNDA:**-----

-----La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco manifiesta su interés y pone a disposición su capacidad profesional a través de sus Unidades


Su Original pasa al  
**REGISTRO Y ARCHIVO UNICO**

(Resol. "R" 020/87)

Direc. Despacho **04 NOV 2005**

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.**

**COMODORO RIVADAVIA 04 NOV 2005**

  
HOLGA A. de BONGIOVANNI  
DIRECCION DE DESPACHO

-----, pero que mediante acuerdos particulares operativicen el aporte que esta pueda hacer para el logro de los objetivos trazados por la Compañía.-----

-----Dichos acuerdos particulares establecerán los términos, plazos, modalidades, condiciones y procedimientos de ejecución de las tareas involucradas.-----



-----**TERCERA:**-----

-----La COMPAÑÍA manifiesta su interés y reconoce la importancia que tiene la posibilidad de estrechar vínculos con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por las grandes posibilidades que esta relación tiene en beneficio al desarrollo de sus Programas de intercambio.-----

-----**CUARTA:**-----

-----Las partes convienen realizar acciones conjuntas y complementarias de capacitación, investigación enfocados a la realización de Programas de intercambio.-----

-----**QUINTA:**-----

-----Las partes se comprometen a coordinar e implementar acuerdos particulares de trabajo que impliquen el desarrollo de actividades mutuas que favorezcan el fortalecimiento institucional.-----

-----**SEXTA:**-----

-----Ambas instituciones acuerdan el intercambio de profesores y alumnos en la realización de proyectos que apunten a la formación de grado de los alumnos y desarrollo profesional de docentes y graduados.-----

-----**SEPTIMA:**-----

-----El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su firma, renovándose en forma automática de no mediar objeción explícita de cualquiera de las partes. Asimismo, podrá ser rescindido por cualquiera de ellas con sólo el preaviso por escrito a la contraparte con treinta

*[Handwritten signatures]*

Su Original pasa al  
**REGISTRO Y ARCHIVO UNICO**  
(Resol. "R" 020/87)  
Direc. Despacho 04 NOV 2005

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

COMODORO RIVADAVIA 04 NOV 2005

*[Signature]*  
HOLGA L. de BONGIOVANNI  
DIRECTORA GERAL DE DESPACHO  
Universidad Nacional de la Patagonia



(30) días de anticipación. Los trabajos aprobados previamente y en curso no se verán afectados por esta situación.-----

-----En fe de lo convenido y para constancia, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en idioma español y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los ..... días del mes de octubre del año dos mil tres.-----

Ing. HUGO LUIS BERSAN  
RECTOR  
U. N. P. S. J. B.

Su Original pasa al  
**REGISTRO Y ARCHIVO UNICO**

(Resol. "R" 020/87)

Direc. Despacho 04 NOV 2005

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

COMODORO RIVADAVIA 04 NOV 2005

HOLGA DE BONGIOVANNI  
DIRECTORA GRAL DE DESPACHO  
Universidad Nacional de la Patagonia  
San Juan Bosco